



**MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las diez horas con nueve minutos del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Mónica Scott Mejía	Secretaria Técnica de la Comisión Permanente

Asimismo, asistieron las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General siguientes:

René Enrique Vivanco Balp	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante del Partido de la Revolución Democrática

Y como invitados asistieron las y los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro F. González Hernández	Secretario Administrativo

Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Elizabeth Maldonado Antonio	Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana, designada mediante oficio IECM/DEPCyC/1291/2019
Gerardo Francisco Cabrera López	Encargado de Despacho de la Coordinación de Educación Cívica, designado mediante oficio IECM/DEECYCC/629/2019
Laura A. Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2019.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria.
3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 11 de octubre al de 3 de noviembre 2019.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba la propuesta de meta colectiva para la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020.



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

5. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución relativo a la inconformidad presentada en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional 2017-2018, radicada con el expediente IECM/UTCFD/EVD17-18/02/2019.

6. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica sometió a votación el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VIII del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica, consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La Secretaria Técnica consultó en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la reunión previamente circulados. La Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente aprobaron, por unanimidad de votos, la solicitud de dispensa de la lectura de los documentos.

A continuación, se procedió al desahogo del primer punto del orden del día:

***1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2019.***

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina del Secretario Ejecutivo, y al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

**ACU/COSSPEN/32/2019. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2019.**

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Gabriela Williams Salazar, instruyó a la Secretaria Técnica para que en términos del artículo 69 del Reglamento, envíe en el plazo establecido, la minuta



referida, a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva, para su debida publicación y difusión en el portal institucional de internet, y a continuación, se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

***2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria.***

La Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes el punto, y al no haber intervenciones al respecto, la Comisión Permanente se dio por enterada del Seguimiento de Acuerdos y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

***3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 11 de octubre al de 3 de noviembre de 2019.***

La Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta acerca del Informe referido.

La Secretaria Técnica comentó acerca de la conformación de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) que continúa con 53 vacantes; al respecto se hizo una nota sobre la designación de las personas encargadas de despacho y se turnó al personal del SPEN, señalando la forma en que se realizaron las encargadurías durante el 2018 y 2019.

En cuanto al Programa de Formación del periodo académico 2019/1, la Secretaria Técnica comentó que en seguimiento a las tres personas que presentaron su examen el día 23 de octubre, con posterioridad al resto del personal, se les notificó que sus resultados se encontraban disponibles en el Sistema Integral de Información del SPEN.

Respecto al periodo académico 2019/2, la Secretaría Técnica comentó que la DESPEN informó de la inscripción de 148 personas en los diversos módulos que se ofertaron en el año, y ocho más que no eligieron módulo, para ello la DESPEN les designó los módulos correspondientes. La persona restante, rebasó la tercera oportunidad en su Programa de Formación, por lo cual no se consideró para el siguiente periodo académico.

En cuanto a Capacitación, la Secretaria Técnica informó que se gestionó la incorporación de la actividad de capacitación denominada "El IECM y la calidad: un compromiso con la ciudadanía" al Catálogo de Actividades de Capacitación en donde la DESPEN dio visto bueno, así mismo mencionó que la totalidad del personal del Instituto Electoral se encuentra participando en dicha actividad.



Por otra parte, hizo alusión a que la DESPEN, envió la invitación para que el personal del Instituto recibiera la capacitación y certificación en "Coaching Factor 4d", diseñado como un medio de comunicación para la Línea de Intervención Emocional.

En cuanto a la Evaluación del Desempeño 2017-2018, la Secretaria Técnica se refirió al estado procesal de las inconformidades presentadas por cinco personas respecto de los resultados de la Evaluación del Desempeño, mismos que fueron discutidos en la sesión.

En seguimiento a la evaluación de metas y competencias 2018-2019, el Secretario Ejecutivo remitió a la UTCFD los acuses de las evaluaciones realizadas en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional de 38 personas evaluadas, mismas que fueron remitidas a la DESPEN.

Por otra parte, se recibió copia del oficio INE/DESPEN/2963/2019, mediante el cual la DESPEN determinó la muestra para la revisión de los soportes documentales, respecto a la meta colectiva 1 del periodo correspondiente 2018-2019, a la fecha se ha realizado la revisión de dos Direcciones Ejecutivas, en fechas próximas se trabajará con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, para tal efecto se elaboró una agenda la cual fue remitida a la DESPEN dando visto bueno. Mencionó que la actividad concluiría el 11 de noviembre en coordinación con la Secretaría Ejecutiva. 

En cuanto al seguimiento del diseño de las Metas de Evaluación del Desempeño del periodo 2019-2020, la Secretaria Técnica refirió acerca de la realización de mesas de trabajo los días 9 y 11 de octubre, en donde se concluyó que la meta relativa a los cómputos distritales y sobre la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, validada por la DESPEN; se sometiera a consideración de la Comisión de Seguimiento, y en su caso, su remisión a la DESPEN para su incorporación.

Por otra parte, comentó que en el periodo de septiembre 2019 a agosto de 2020, un miembro del Servicio Profesional con cargo de Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 29, solicitó remitir a la DESPEN la propuesta de modificar de Colectiva a Individual la Meta 12, puesto que se refiere a la participación en un curso y debe considerarse de carácter individual y no colectiva, lo que se hizo del conocimiento de la DESPEN. 

Asimismo, informó de la recepción de la Circular INE/DESPEN/071/2019, mediante la cual informan que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó las metas colectivas 16 y 17 de la 



Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, que aplican únicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. La Dirección Ejecutiva y el personal se encuentran informados de dichas metas.

En cuanto al cambio de adscripción y rotación, la Secretaria Técnica mencionó la notificación a la DESPEN acerca de la recepción de solicitudes del Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019, así mismo se remitieron los dictámenes de procedencia de cambios de adscripción y rotación para análisis y revisión de la DESPEN; así, el 31 de octubre la DESPEN otorgó el visto bueno sobre las solicitudes de cambio de adscripción que resultaron procedentes.

En cuanto al procedimiento laboral disciplinario, la UTAJ solicitó a la UTCFD enviar a la DESPEN el acuerdo recaído en el expediente UTAJ/SE/PD/06/2019.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Yuri Beltrán Miranda, comentó respecto del envío de las contraseñas para el curso de Calidad, a todo el personal del Instituto; sin embargo consideró pertinente el envío de un correo electrónico al personal de estructura explicando el por qué de la recepción de dicha contraseña, haciéndoles la invitación a participar en el curso en mención.

La Secretaria Técnica informó de la recepción de observaciones de forma por parte de la Oficina del Secretario Ejecutivo. Al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Informe presentado y la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

***4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba la propuesta de meta colectiva para la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020.***

En uso de la voz, la Consejera Presidenta agradeció a las personas que participaron en las mesas de trabajo, por la coordinación, trabajo, colaboración y deliberación del personal del instituto.

Asimismo, comentó que al generar metas colectivas o individuales de forma deliberada y en comunidad permite visualizar el alcance de cada una de ellas, recalcó la importancia de trabajar de manera colectiva siendo uno de los aciertos que se presenta con la meta que se propone, la cual está orientada a medir el cumplimiento de la integración de las bases de datos de los cómputos de cada unidad territorial de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria y los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020-



2021, de allí que los cargos sujetos a dicha meta, son únicamente los relativos a Órganos desconcentrados.

Por otra parte, comentó que las metas propuestas por el Instituto Nacional Electoral, usualmente son metas que se aplican al Sistema OPLE, es decir, las mismas metas se destinan para todos los estados, mencionó que en el caso particular de la Ciudad de México, la meta propuesta, da cuenta de los trabajos que se llevarán a cabo a partir de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2020-2021 y para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, es por ello que la meta en mención, hace la diferencia con respecto a otras del Sistema OPLE.

Al no haber más intervenciones la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

***ACU/COSSPEN/33/2019. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba la propuesta de meta colectiva para la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo de septiembre de 2019 a agosto de 2020.***

Acto continuo, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que remita el Acuerdo aprobado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para continuar el trámite respectivo para su aprobación en el Instituto Nacional Electoral y solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

***5. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución relativo a la inconformidad presentada en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional 2017-2018, radicada con el expediente IECM/UTCDFD/EVD17-18/02/2019.***

Al respecto, la Consejera Presidenta comentó que el anteproyecto de resolución responde a la inconformidad presentada por una persona del SPEN, respecto de los resultados obtenidos en su evaluación del Desempeño correspondiente al periodo 2017-2018, refirió que el agravio sostenido por la persona inconforme combate la evaluación por competencias que le realizó su superior jerárquico, durante la encargaduría que desempeñó en el periodo evaluable.

Para tal efecto, la Consejera Presidenta detalló que la promovente consideró que el superior jerárquico de su distrito de origen no debió evaluarla dado que desempeñó un cargo en donde debió ser evaluada únicamente por el Secretario Ejecutivo, en este sentido, la Consejera



Presidenta enfatizó acerca del estudio realizado al caso en concreto, en donde se advirtió que la persona inconforme, durante el periodo de evaluación se desempeñó en dos cargos distintos, en ambos casos, por más de tres meses, lo cual, de conformidad con la normativa aplicable, implica ser evaluada en ambos puestos. Bajo esas consideraciones, la resolución propone infundado el agravio de la persona inconforme ya que se consideró que la evaluación designada, es decir, la de su superior jerárquico, es legal y con fundamento en los lineamientos en la materia.

Asimismo, la Consejera Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente incluir en el anteproyecto de resolución, el agravio relacionado con el dictamen individual de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, considerando que éste carece de certeza respecto a su contenido; no obstante, se propone inoperante derivado de que es producto de la normativa del INE, siendo un dictamen que cuenta con un formato establecido y aprobado por la autoridad nacional, es por ello que solicitó se agregue un razonamiento derivado de su contenido, porque de su lectura se advierte únicamente el cargo que la persona inconforme ejerció durante los últimos seis meses y no así el relativo al que desempeñó al principio del periodo evaluable, de allí que sea importante mencionarlo para que en un futuro el INE lo tome en consideración.

Por tanto, la Consejera Presidenta solicitó al Órgano de Enlace incluir los razonamientos mencionados, en los puntos resolutivos, de tal manera que se pueda evitar prestar a algún tipo de confusión por parte de la persona evaluada, así mismo hacer del conocimiento de la DESPEN la situación mencionada.

En uso de la voz, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó que habría que agregar a los razonamientos del anteproyecto el por qué genera confusión el dictamen, cuales fueron específicamente los periodos que evaluó cada uno de los dos evaluadores, cuál fue el tiempo en el que la persona inconforme estuvo laborando en cada uno de sus puestos. Respecto al dictamen, el Consejero Beltrán mencionó que en el anteproyecto se razonó respecto al fondo del asunto, pero no explica porque genera confusión el dictamen, consideró pertinente la propuesta de la Consejera Presidenta, de incluir los razonamientos mencionados.

Al no haber más intervenciones la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

**ACU/COSSPEN/34/2019. Se aprueba el proyecto de resolución relativo a la inconformidad presentada en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional 2017-2018, radicada con el expediente IECM/UTCFD/EVD17-18/02/2019.**



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Acto continuo la Consejera Presidenta instruyó a la Secretara Técnica para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado al Secretario Ejecutivo para que lo presente ante el Consejo General en la próxima sesión que se celebre, asimismo solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

**6. Asuntos Generales.**

La Consejera Presidenta, con fundamento en los artículos 53, inciso A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento, preguntó a los integrantes si deseaban inscribir algún asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente.

**Gabriela Williams Salazar**

Consejera Electoral

Presidenta de la Comisión Permanente

**Mauricio Huesca Rodríguez**

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión Permanente

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión Permanente